

de carga hidráulica y 1,43 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de aguas residuales.
Marca modelo: Delta Bio/PRD-260.
Número de homologación: 119/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

2291 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Delta Ferrol Spain», con domicilio en carretera Castro-Meiras, 15550 Valdoviño, La Coruña, solicitando la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales, de 21,10 m³/día de carga hidráulica, y 11,60 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de tratamiento de aguas residuales.
Marca modelo: Delta Bio/PRD-2110.
Número de homologación: 126/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

2292 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Delta Ferrol Spain, con domicilio en carretera Castro-Meiras, 15550 Valdoviño (La Coruña), solicitando la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales, de 43,92 metros cúbicos/día de carga hidráulica, y 24,15 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de tratamiento de aguas residuales.
Marca/modelo: Delta Bio/PRD-4392.
Número de homologación: 129/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

2293 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Delta Ferrol Spain», con domicilio en carretera Castro-Meiras, 15550 Valdoviño, La Coruña, solicitando la homologación de una planta de tratamiento de aguas residuales, de 0,36 m³/día de carga hidráulica, y 0,19 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de tratamiento de aguas residuales.
Marca modelo: Delta Bio/PRD-036.
Número de homologación: 115/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

2294 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de una planta de aguas residuales para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de «Delta Ferrol Spain», con domicilio en carretera Castro-Meiras, 15550 Valdoviño, La Coruña, solicitando la homologación de una planta de aguas residuales, de 2 m³/día de carga hidráulica y 1,10 kilogramos/día de carga orgánica (DBO), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección General de Buques, de acuerdo con las normas:

I.O.P.P.73/78, anexo IV.
Resolución MEPC 2 (VI) de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una planta de aguas residuales.
Marca/modelo: Delta Bio/PRD-200.
Número de homologación: 118/1294.

La presente homologación es válida hasta el 16 de diciembre de 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

2295 *ORDEN de 13 de enero de 1995 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca tipos FMP-1, FMP-2 y FMP-3, fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint-Eloy-Les Mines (Francia).*

Por Ordenes de 21 de junio de 1991 y de 24 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 1991 y 10 de junio de 1993) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca tipo FMP-3: Climarock-336, Climarock-316 y Climetal-326, fabricados por «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», en su factoría de Saint-Eloy-Les Mines (Francia).

Habiendo presentado el fabricante solicitud para la concesión del sello INCE a nuevos productos de los tipos FMP-1, FMP-2 y FMP-3; efectuadas las inspecciones reglamentarias y vistos los resultados obtenidos de acuerdo con las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos, y a propuesta de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de roca tipos FMP-1, FMP-2 y FMP-3, con las siguientes denominaciones comerciales y sus respectivas densidades reales: